



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XLVI del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es facultad de esta soberanía formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado y, remitirlo, al titular del Poder Ejecutivo del Estado a más tardar el día 15 de octubre de cada año, a fin de que éste considere su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Es por lo anterior, y en plena observancia de los términos y plazos previstos en la Constitución local, este órgano colegiado presenta este acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025.

Cabe señalar que, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado, de conformidad con el artículo 61, fracción XIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones disponer la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Poder Legislativo, así como ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Asimismo, esta instancia legislativa, se apoya de la Dirección General de Administración y Finanzas como el órgano administrativo encargado de las funciones relativas a la elaboración, ejercicio y aplicación del gasto en materia de recursos humanos, materiales y financieros de la soberanía, en términos del artículo 76 del referido ordenamiento parlamentario.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Es por tales motivos que, atentos a las previsiones económicas, la disponibilidad financiera, las necesidades específicas y los requerimientos de los trabajos legislativos, determinamos el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025.

Por consiguiente, a la consideración de los diputados que conformamos la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, el presente proyecto se ajusta a los parámetros de suficiencia y austeridad financiera con lo que habrán de llevarse a cabo el adecuado desarrollo de las atribuciones que correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

CAPÍTULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$160,565,955.25	\$2,504,649.09	\$163,070,604.34	86,057,232.00	\$249,127,836.34
2000 MATERIALES E INSUMOS	\$14,990,725.90	-----	\$14,990,725.90	4,537,184.00	\$19,527,909.90
3000 SERVICIOS GENERALES	\$30,757,114.25	-----	\$30,757,114.25	22,387,199.00	\$53,144,313.25
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,260,000.00	-----	\$4,260,000.00	1,290,998.00	\$5,550,998.00
TOTAL	\$210,573,795.40	2,504,649.09	\$213,078,444.49	114,272,613.00	\$327,351,057.49



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Como se observa, la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025 de la Soberanía, tiene como propósito dotar de los recursos suficientes y necesarios a este poder público, para atender los requerimientos que se demandan en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente tiene encomendadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 61, fracción XIII de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

Artículo único. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la siguiente tabla:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

CAPÍTULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$160,565,955.25	\$2,504,649.09	\$163,070,604.34	86,057,232.00	\$249,127,836.34
2000 MATERIALES E INSUMOS	\$14,990,725.90	-----	\$14,990,725.90	4,537,184.00	\$19,527,909.90
3000 SERVICIOS GENERALES	\$30,757,114.25	-----	\$30,757,114.25	22,387,199.00	\$53,144,313.25
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,260,000.00	-----	\$4,260,000.00	1,290,998.00	\$5,550,998.00
TOTAL	\$210,573,795.40	2,504,649.09	\$213,078,444.49	114,272,613.00	\$327,351,057.49

Transitorios

Artículo primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.



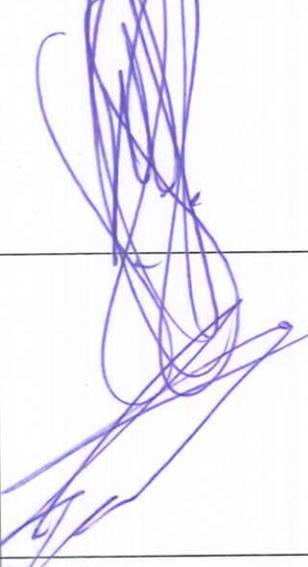
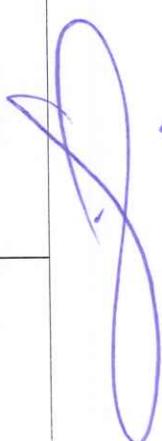
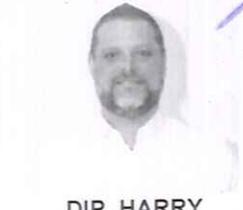
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Artículo segundo. Remítase este Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

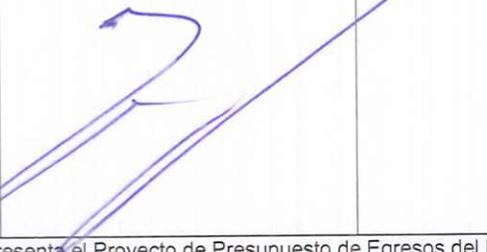
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL		
SECRETARIA	 DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE		
VOCAL	 DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO		
VOCAL	 DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS		
VOCAL	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año 2025.